



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 000004-2026-MPC [2630.005]

Contumazá, 13 de Enero del 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

VISTO: El Informe N° 000002-2026-MPC-GDS [2630.001] de fecha 06 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 000008-2026-MPC-OGPYP [2630.002] de fecha 07 de enero de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000009-2026-MPC-GDS [2630.003] de fecha 09 de enero de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 195º de la Constitución Política del Perú establece, entre otros, que las Municipalidades son componentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de recursos naturales, transporte colectivo, cultura, recreación, deporte y otros conforme a ley;

Que, con Informe N° 000002-2026-MPC-GDS [2630.001] de fecha 06 de enero de 2026, la Gerencia de Desarrollo Social solicita opinión presupuestal de la Actividad denominada "**CELEBRACIÓN DE SAN SEBASTIÁN - 2026**", por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), destinado a cubrir los gastos específicos detallados en el Plan de Trabajo adjunto;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 000008-2026-MPC-OGPYP [2630.002] de fecha 07 de enero de 2026, aprueba la disponibilidad presupuestal por un monto de S/5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), para la realización de la actividad denominada "**CELEBRACIÓN DE SAN SEBASTIÁN - 2026**";

Que, con Informe N° 000009-2026-MPC-GDS [2630.003] de fecha 09 de enero de 2026, la Gerencia de Desarrollo Social solicita la aprobación de la Actividad denominada "**CELEBRACIÓN DE SAN SEBASTIÁN - 2026**" a fin potenciar las competencias educativas y culturales de niños, adolescentes y jóvenes del distrito de Contumazá a través del arte, la cultura y el deporte como actividades y acciones de impacto social; en tal sentido, alcanza el Proyecto de Actividad denominado: "**CELEBRACIÓN DE SAN SEBASTIÁN - 2026**" para su aprobación pertinente, la cual se desarrollara en el marco de las tradiciones y culturales de nuestra ciudad, Informe proveído al Concejo Municipal con fecha 09 de enero de 2025;

Que, de conformidad con el artículo 82º, numerales 18 y 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades en materia de educación cultura, deporte y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas las de normar coordinar y fomentar el deporte y la recreación de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las " escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas para los



CONCEJO MUNICIPAL

fines antes indicados, coordinar con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado, así como promover actividades culturales diversas.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el voto aprobatorio del Concejo Provincial en Sesión Ordinaria N° 001-2025-MPC del 09 de enero del 2026;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Actividad "**CELEBRACIÓN DE SAN SEBASTIÁN - 2026**", de acuerdo al Plan que forma parte del presente como anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, y a las oficinas Generales de Administración y Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: APROBAR el presupuesto por el monto que asciende a S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 SOLES), debiendo afectarse las partidas presupuestales correspondientes, a fin de que sea destinado a cubrir los gastos que demande la ejecución de la actividad "**CELEBRACIÓN DE SAN SEBASTIÁN - 2026**".

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Firmado Digitalmente por:

JOSE ANDRES LEON MOSTACERO
ALCALDE(E)
CONCEJO MUNICIPAL

Pp.FEPN/CONCEJO MUNICIPAL
Con V.ºB.
- PEDRO NAPOLEON FLORIAN ESPINOZA (SECRETARIO GENERAL-UF.SEC.GRAL.)

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 5777.95784897201

